



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0349 -2023-GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 19 ABR 2023

VISTO:

El OFICIO N° 064-2023-GRA/GG-GRDE-DRA-AALUC-AA, con Registro N° 04300855, de fecha 11 de Abril del 2023, el Ing. EBER SENEN AQUINO GALLEGOS Director de la Agencia Agraria Lucanas, solicita el reconocimiento y la autorización de la **"XVIII FESTIVAL DEL CHOCLO, LA HUMITA Y CHICHA DE QORA"**, el Director Regional de Agricultura y el Director de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, autorizan proyectar la resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se realizan en el ámbito nacional como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, el objetivo de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales, en la oferta directa de sus productos en el mercado, alternando con los demás agentes productivos;

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 27276-Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personas, el organizador del espectáculo presentará a la prefectura o Sub Prefectura, según corresponde, copia del Plan de Protección y Seguridad aprobado por la Oficina de Defensa Civil, con anticipación no menor de diez días (10) hábiles a la realización del evento, a fin de que dicha autoridad adopte las medidas correspondientes en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad respectiva;

Que, en el local comunal de Sondondo, Distrito de Cabana, Provincia de Lucanas, Departamento de Ayacucho, el día 20 de Marzo del 2023, a horas 6: 58 a.m., se reunieron autoridades, comuneros en general, programa nacional PAIS-MIDIS y personal de la Agencia Agraria Lucanas, con la finalidad de conformar el comité organizador de la **"XVIII FESTIVAL DEL CHOCLO, LA HUMITA Y CHICHA DE QORA"**, que se realizará los días 22 y 23 de abril del 2023, en el Centro Poblado de Sondondo distrito de Cabana, Provincia Lucanas, departamento de Ayacucho; cuya acta y perfil nos remite para su reconocimiento; el Director Regional de Agricultura y la Oficina de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, mediante el DECRETO N° 04300855-2023-GRA/GRDE-DRA-D, respectivamente disponen dar atención y proyectar la resolución

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28698 y 29053; Ordenanza Regional N° 013-2022-





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0349 -2023-GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

GRA/CR, Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 266-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la realización de la “XVIII FESTIVAL DEL CHOCLO, LA HUMITA Y CHICHA DE QORA”, evento que se realizará los días 22 y 23 de abril del 2023, en el Centro Poblado de Sondondo distrito de Cabana, Provincia Lucanas, departamento de Ayacucho;

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Comisión Organizadora de la “XVIII FESTIVAL DEL CHOCLO LA HUMITA Y CHICHA DE QORA”, conformado por los siguientes miembros:

- PRESIDENTE** : Sr. Sulpicio Paucas Caccha
Presidente de la Comunidad de Sondondo
- VICEPRESIDENTE** : Sr. Aurelio Apari Ccapcha
Agente de la Municipalidad de Sondondo
- SECRETARIO** : INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA
“FELIPE HUAMAN POMA DE AYALA”
- TESORERA** : Sra. Nory Oscco Fajardo
Comunidad de Sondondo
- COMISARIO** : Téc. José Luis Chalco Mendoza
Responsable de la Oficina Agraria Sede Cabana
- VOCALES** : Sr. Héctor Huanaco Quispe
Presidente de las JASS Sondondo
- Ing. Victor Ccencho Fuentes
Gestor del Programa Nacional PAIS
- Sr. Apolonio Arango Neira
Juez de Paz de Sondondo
- Prof. Verónica Azurza Astoyauri
Directora de la Institución Educativa Inicial 182
Sondondo





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 0349 -2023-GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 19 ABR 2023

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Organizador del evento presentará a la Agencia Agraria Lucanas al final del evento, el informe técnico y balance económico en el término de 30 días posteriores a la clausura.

ARTÍCULO CUARTO.- La Agencia Agraria de Lucanas es la encargada de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Resolución y lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, Reglamento de Ferias.

ARTÍCULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. PEDRO RIVERA CEA
DIRECTOR REGIONAL

